

ORDENANZA N°:	1569/19	FECHA DE SANCION:	09/05/2019
FECHA DE PROMULGACION:		DECRETO N°:	

VISTO:

El Despacho de Comisión 3 "Obras Públicas, Transporte, Industria, Comercio y Medio Ambiente", la Nota presentada por la Sra. Susana Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma tiene el objeto de Declarar Patrimonio Histórico a las Tumbas donde yacen los restos de David Charles y del Padre Aurelio Muñoz, ubicados en el cementerio de nuestra localidad;

Que, en el año 1922 David Charles fue el primer Comisionado de Fomento y fue el primer Presidente de la Asociación Rural de la localidad;

Que, el 22 de febrero de 1972 el Padre Aurelio Muñoz fue trasladado a Las Heras donde decidió vivir el resto de sus años aportando a nuestra localidad donde fue Director de la escuela Padre Dupuy y fue Profesor de Biología, Química y Física en el Secundario N° 3 "José Manuel Estrada";

Que, en virtud de lo expuesto. Declarar Patrimonio Histórico de ambas Tumbas expresa el origen, la historia de nuestra ciudad;

Que, tratado en sesión Ordinaria del día 09 de Mayo de 2019, quedo aprobado por unanimidad de criterio con los votos de los Ediles Salvatierra Alicia, Quilógrán Juan Carlos, Córdoba Sandra, Bilbao Laura y Yapura Andrea;

Que, en virtud de lo expuesto se debe dictar un instrumento que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, N° 55, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°): DECLÁRESE Patrimonio Histórico a las Tumbas donde yacen los restos de David Charles, ubicada en la Fosa: 3 Sector; 1 y del Padre Aurelio Muñoz, ubicada en la Fosa: 36 Sector: 1 de la.Fila: 6 en el Cementerio de nuestra localidad. -



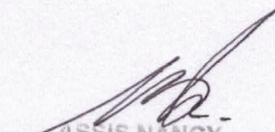
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS- SANTA CRUZ**

ARTÍCULO 2°): ENCOMIÉNDOSE, a la Secretaria de Obras Públicas para realizar los trabajos de restauración.-

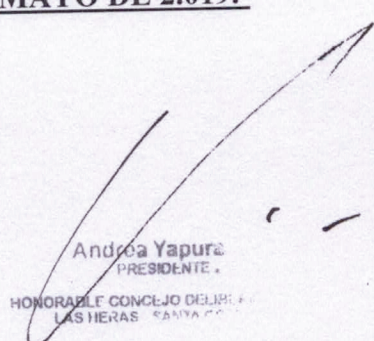
ARTÍCULO 3°): REFRENDARÁ el presente la Sra. Secretaria General Sra. Assis Nancy.-

ARTÍCULO 4°): COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, y demás dependencias que correspondan. **REGÍSTRESE**, Publíquese y Cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADO EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "HÉROES DE MALVINAS" DE LA CIUDAD DE LAS HERAS, EL DIA 09 DE MAYO DE 2.019.-


ASSIS NANCY
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ




Andrea Yapura
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ